

**CUERPO**  
**DE VETERINARIA MILITAR.**

---

**ESCALAFON DE LOS PROFESORES QUE LE COMPONEN**

**EN**

**1.º DE ENERO DE 1858.**



**MADRID.—1858.**

Imprenta de D. Victoriano Hernando, calle del Arenal, núm. 11.



# HISTORIA.



## Real decreto de 15 de Junio de 1845 que dispone la creacion del Cuerpo.

Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra, desde Barcelona, con fecha 15 del actual, dijo al Inspector general de Caballería lo siguiente.—La Reina (q. D. g.) se ha servido espedir con esta fecha el Real decreto que sigue.—Deseando fijar la suerte de los profesores de Veterinaria que sirven en los institutos montados del Ejército, con la denominacion de mariscales mayores y 2.<sup>os</sup> mariscales, y que se organicen estas clases cual conviene á la importancia del servicio á que están destinadas, y segun corresponde á todos los Cuerpos é instituciones dependientes del ramo de Guerra, vengo en Decretar lo siguiente.—Artículo 1.<sup>o</sup> Los mariscales mayores y los 2.<sup>os</sup> mariscales de los institutos montados del Ejército y de las remontas generales del mismo, formarán el Cuerpo de Veterinaria Militar, bajo la dependencia del Ministerio de la Guerra é inmediata direccion del Inspector de Caballería.—Art. 2.<sup>o</sup> Las plazas de 2.<sup>os</sup> mariscales de nueva entrada en el Ejército, se proveerán por oposicion en profesores procedentes del Colegio Nacional de Veterinaria, y las vacantes de mariscales mayores, se darán al ascenso de los segundos, por rigurosa antigüedad.—Art. 3.<sup>o</sup> Con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.<sup>o</sup>, los profesores veterinarios militares dependerán única y exclusivamente del Ministerio de la Guerra, en todo lo concerniente á su servicio, ascensos y carrera militar; y con respecto á los asuntos facultativos, serán dirigidos por una junta de profesores veterinarios del Ejército.—Art. 4.<sup>o</sup> La organizacion del Cuerpo de Veterinaria Militar, las obligaciones de los individuos que le componen y el orden de ascensos se determinarán en un reglamento especial, así como los sueldos que han de gozar y las recompensas, jubilaciones y salidas correspondientes á sus servicios y merecimientos.—Dado en Barcelona á 15 de Junio de 1845.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra.—Ramon María Narvaez.—De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.—De la propia Real orden comunicada por

dicho Sr. Ministro lo traslado á V..... para iguales fines.—Dios, etc.—Madrid 22 de Junio de 1845.—El Oficial encargado.—Antonio Cabaleiro.—Sr.....

**Real orden de 24 de Agosto de 1856, comunicada en 5 de Setiembre, en la que se aprueba el Reglamento orgánico del Cuerpo.**

Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.—La Reina (q. D. g.), oido el parecer de la Junta Consultiva de Guerra y de la Direccion del Cuerpo de Sanidad Militar, se ha servido aprobar el Reglamento del de *Veterinaria Militar* que V. E. elevó á este Ministerio en 11 de Abril de 1855, y que, modificado en algunos de sus artículos, desenvuelve y pone en accion el pensamiento del Real decreto de 15 de Junio de 1845, al cual se ajusta en sus principales condiciones orgánicas; siendo la voluntad de S. M., que al comunicar á V. E. esta Real resolucion, le prevenga proceda desde luego á la reforma y constitucion del Cuerpo de *Veterinaria Militar* en los términos que el Reglamento establece, con la sola escepcion del aumento de sueldos, gratificaciones y demas gastos que causen alteracion en el presupuesto del Cuerpo, cuya cifra no deberá esceder de la actual, interin las Córtes del Reino no aprueben la diferencia que en el presupuesto general del Ministerio de la Guerra tiene que producir la inclusion de los referidos aumentos.—De Real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento y efectos correspondientes.—Dios, etc.—Madrid 5 de Setiembre de 1856.—O'Donell.—Sr. Director general de Caballería.

**Real orden de 24 de Noviembre de 1856, que autoriza al Excmo. Sr. Director para destinar á la Escuela de Alcalá de Henares, Sub-Direccion de remontas y Colegio de Cadetes, los profesores que considere mas apropiado.**

Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la comunicacion que V. E. dirigió á este Ministerio en 10 del actual, en la que, al remitir el cuadro orgánico del Cuerpo de *Veterinaria Militar*, con sujecion á lo determinado en su Reglamento, pide autorizacion para destinar á las Escuelas de Alcalá, Sub-Direccion de remontas y

Colegio de Cadetes, á los profesores que considere mas apropiado, toda vez que los conocimientos especiales y larga práctica que han llegado á adquirir los que en el dia las desempeñan, aconsejan la conveniencia de su continuacion en dichos establecimientos, prescindiendo por ahora de lo que prescribe el citado Reglamento acerca del particular. Enterada S. M. y hallando atendibles las razones espuestas por V. E., al propio tiempo que se ha servido aprobar el cuadro en cuestion, y nombrar los profesores que deben constituir el mencionado Cuerpo á que se refiere la adjunta relacion, se ha dignado autorizar á V. E. para destinar á los establecimientos de que queda hecho mérito á los profesores que juzgue mas apropiado por sus circunstancias particulares; pero sin que por ello se altere en manera alguna el sueldo, prerogativas y demas consideraciones, que á cada una de las clases les señala el Reglamento. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes, interin se espiden los competentes Reales títulos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de Noviembre de 1856.—Urbistondo.—Sr. Director general de Caballería.

**Real orden de 21 de Abril de 1857, en que se manda tome la direccion del Cuerpo el Excmo. Sr. Director general de Sanidad Militar.**

Direccion General de Sanidad Militar.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden de 21 del mes próximo pasado, me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.—Con esta fecha digo al Director general de Caballería lo siguiente.—Enterada la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de V. E. de 30 de Marzo último, en la que da cuenta de hallarse terminada la organizacion del Cuerpo de Veterinaria Militar con sujecion á su Reglamento aprobado en 5 de Setiembre del año próximo pasado, S. M. ha tenido á bien mandar se encargue de la direccion del espresado Cuerpo el Director general del de Sanidad Militar, á quien deberá V. E. remitir las hojas de servicio y demas antecedentes pertenecientes á los profesores veterinarios, para los efectos convenientes. De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento; y á fin de que, desde luego, ejerza las funciones que se le asignan en el Reglamento como á Director del Cuerpo.—Lo que comunico á V. para su conocimiento y demas efectos.—Dios guarde á V. Muchos años.—Madrid 4 de Mayo de 1857.—Briz.—Sr. Inspector del Cuerpo de Veterinaria Militar.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

### REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CUERPO DE VETERINARIA MILITAR.

#### TÍTULO PRIMERO.

#### DE LA FORMACION DEL CUERPO.

Artículo 1.º Será Gefe Director nato de este Cuerpo el que lo sea del de Sanidad Militar.

Art. 2.º El Cuerpo se compondrá de profesores de 1.ª clase que hayan hecho sus estudios completos en la Escuela superior de Veterinaria de Madrid, segun lo previene el Real decreto de 19 de Agosto de 1847.

Art. 3.º Constará de las clases siguientes:

Inspector.

Profesores mayores.

Profesores de establecimientos y Escuelas militares.

Primeros profesores.

Segundos profesores.

Terceros profesores ó de entrada.

Art. 4.º Para ingresar en el Cuerpo deberá preceder una oposicion pública, sin que pueda ser dispensado de este requisito ningun profesor, sean cuales fueren sus méritos y servicios. El ingreso tendrá lugar por la clase de 3.ºs profesores, y tanto á los individuos de esta como á los de las demas, se les expedirán Reales despachos de sus empleos. Los ejercicios de oposicion se determinarán en el programa que se apruebe por el Gobierno de S. M.

## Relacion cronológica de los Directores que ha tenido el Cuerpo.

	FECHA DEL NOMBRAMIENTO.
El Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Juan de la Pezuela. . . . .	15 de Junio de 1845
El Excmo. Sr. Teniente General D. José de la Concha. . . . .	1.º de Abril de 1847
El Brigadier D. Manuel Arizcun (como encargado del despacho de la Direccion General de Caballería)	19 de Sbre. de 1850
El Excmo. Sr. Teniente General D. Ricardo Shelly. . . . .	22 de Obre. de 1850
El Brigadier D. Felipe Mendicuti (como encargado del despacho de la Direccion de Caballería). . . . .	11 de Abril de 1855
El Excmo. Sr. Teniente General D. José de la Concha. . . . .	23 de Sbre. de 1853
El Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Manuel Arizcun. . . . .	10 de Dbre. de 1853
El Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Domingo Dulce. . . . .	31 de Enero de 1854
El Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Arturo de Azlor. . . . .	1.º de Julio de 1854
El Excmo. Sr. Teniente General. D. Domingo Dulce, y durante el periodo de 13 de Agosto al 14 de Octubre por ausencia del propietario, el Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Joaquin Fitor. . . . .	30 de Julio de 1854
El Coronel Secretario D. Antolin de Santelices (como encargado en el despacho de la Direccion de Caballería). . . . .	13 de Obre. de 1856
El Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Arturo de Azlor. . . . .	22 de Obre. de 1856
El Excmo. Sr. D. Nicolas Garcia Briz y Galindo, actual Director del Cuerpo de Sanidad Militar. . . . .	21 de Abril de 1857

## UNIFORME.



### TITULO IX DEL REGLAMENTO.

Art. 38. El uniforme del Cuerpo será el siguiente:

Casaca azul turquí, con cuello, vivos, barras y vueltas encarnadas, abrochada con 9 botones en una hilera, y en el extremo de cada faldon, un leon y un castillo bordados de oro.

Pantalón liso azul turquí.

Bota con espolín de metal dorado.

Sombrero apuntado con presilla de oro, escarapela encarnada y en los picos un botón de cordoncillo de aquel metal, en lugar de borlas.

Guante blanco de ante.

Art. 39. El botón de la casaca será de metal dorado, ligeramente convexo, en el centro un sol y en la circunferencia el lema de *Veterinaria Militar*.

Art. 40. La espada será de ceñir, con empuñadura de cruz, siendo esta y las demás piezas que la guarnecen, de metal dorado, y llevándose pendiente de un tahalí de cuero, charolado de negro.

Art. 41. El orden gerárquico de los profesores del Cuerpo, se conocerá por los distintivos marcados en el cuello del uniforme, en la forma y con estricta sujeción en sus dimensiones, á lo que determina para cada clase, el modelo que acompaña á este Reglamento, y que se marca particularmente en los artículos siguientes.

Art. 42. El 3.<sup>er</sup> Profesor, llevará un solo ramo de los dos que tiene el modelo, bordado de oro, en las partes laterales del cuello.



Art. 43. El 2.º Profesor, el ramo que los terceros, y ademas, en el borde superior del cuello y toda la circunferencia uno de los dos pies de bordado que tiene el modelo.

Art. 44. El 1.º Profesor, los dos ramos bordados, y uno de los pies del borde superior y el cordoncillo de otro pie.

Art. 45. Los Profesores de Escuelas militares y Sub-Direccion de Remontas el mismo bordado que los primeros, completando el segundo pie del borde del cuello.

Art. 46. Los profesores de la junta facultativa añadirán al bordado de los profesores de Escuelas, uno de los pies del cuello en el borde superior de la circunferencia de las mangas.

Art. 47. El Inspector llevará bordados en las mangas los dos pies que en el cuello.

Art. 48. Para diario podrán usar levita azul turquí sin los bordados que quedan señalados, ni vivos, con solapa de siete botones á cada lado, iguales á los de la casaca.

Art. 49. Para clasificarse por categorías, llevarán en el cuello de esta prenda: el tercer profesor un ojal de cordoncillo de hilo de oro: el segundo dos ojales: el primero tres: el profesor de Escuela, añadirá en el borde superior el pié que lleva en igual sitio el bordado de la casaca; y los individuos de la junta, añadirán el segundo pie.

**Circular del Excmo. Sr. Director General del Cuerpo de 25 de Enero de 1857.**

Inspeccion del Cuerpo de Veterinaria Militar.—Circular.—El Excmo. Sr. Director General de Caballería, encargado de la organizacion del Cuerpo, con fecha 16 del actual, dijo á los gefes de los Regimientos y dependencias del arma de su cargo y al Excmo. Sr. Director General de Artillería lo siguiente:

El título 9.º del Reglamento del Cuerpo de Veterinaria Militar, detalla el uniforme que han de usar los profesores, concretándose á las prendas principales que le caracterizan, no determinando otras que para su complemento deben usar tanto en su servicio ordinario como á caballo.

En tal concepto y como la uniformidad en todas las prendas que usen respectivamente las clases, es un principio que, á mas de sostener la debida armonía establece un precepto que ha lugar á exigir su observancia, en conformidad de la auto-

rizacion que me concede la Real orden de 5 de Setiembre de 1856 al conferirme la reforma y constitucion del Cuerpo de Veterinaria Militar, he resuelto que los profesores complementen su uniforme con las prendas siguientes:

### **UNIFORME.**

Gorra de paño azul turquí, igual á las que usan los Oficiales de Caballería. En la union de la imperial con la manga, un cordoncillo de oro, y en la costura de este con el casquete ó franja, que será de grana, otro cordoncillo del mismo metal. Los segundos profesores, añadirán otro cordoncillo colocándolo en la franja y debajo del anterior; y los primeros un tercer cordoncillo á los dos anteriores. Los profesores mayores y de Escuela, sustituirán el cordoncillo medio de los tres, con una trencilla tambien de oro.

Llevará carrillera de charol negro y los botones de que penden, serán de los pequeños de uniforme.

Visera charolada de negro.

En el mismo sitio en que llevan los oficiales el escudo y número del Regimiento llevarán una cifra bordada de oro



Capote de paño azul turquí, de las mismas dimensiones que los de los Oficiales; pero sin guarda brazo, y con mangas que pasen dos pulgadas de la punta de los dedos, para que vuelta llene el objeto de esta, y suelta abrigue las manos. El cuello de paño grana, de cinco pulgadas de alto, con tapa-boca del mismo paño que abrochará en cada lado con tres botones pequeños de uniforme. La esclavina larga hasta llegar á dos puñgadas por encima de la rodilla.

El número de botones, igual al de los capotes de Oficiales, y de los grandes del uniforme.

Para montar, usarán sable, como la clase citada; pero con cinturon de charol negro, tirantes dobles con boton de metal dorado y chapa lisa de lo mismo. Cordon negro de seda con bellota.

## **MONTURA.**

---

Silla y brida, igual á las que usen en sus caballos los Oficiales; la segunda de color de avellana sin número ni escudo de Regimientos si aquellos lo llevasen. Schabrás de paño azul turquí, con un vivo de paño grana en todo su borde exterior. En los extremos posteriores y parte céntrica del semicírculo que forma, una cifra de metal dorado como la de la gorra, y de tres pulgadas de longitud.

Maleta de paño azul turquí, de las mismas dimensiones y forma que las de la clase mencionada, con un vivo de grana en su borde exterior y circunferencia de los témpanos.

Saco de cebada, de lienzo de listas azules y blancas, con carteras.

Lo que comunico á V. para su conocimiento y cumplimiento en ese Regimiento de su cargo.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 16 de Enero de 1857.—Azlor.

Lo que traslado á V. para su conocimiento y exacto cumplimiento, por sí y los demas profesores que componen esa junta consultiva.

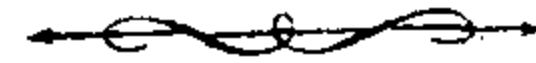
Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 25 de Enero de 1857.—El Inspector.—Gabriel Garrido y Palomino.

**ESPLICACION DE LAS ABREVIATURAS.**



C. de S. H. . . . .	Cruz de San Hermenegildo.
C. de C. 3.º . . . . .	Cruz de Carlos 3.º
C. de I. la C. . . . .	Cruz de Isabel la Católica.
C. de S. F. de 1.º c. . . . .	Cruz de San Fernando de 1.º clase.

## JUNTA FACULTATIVA.



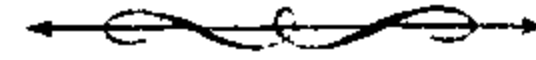
Puesto en la escala.	NOMBRES.	ANTIGUEDAD EN LA CLASE.	CONDECORACIONES.	DESTINO.
	D. Gabriel Garrido y Palomino. . . . .	31 de Obre. 1856.	{ C. de C 3.º, S. H. y una de S. F. de 1.º c.	Inspector, Vice-Presidente.
1	D. Pedro Briones y Fondevilla. . . . .	31 de Obre. 1856	C. de I. la C.	Profesor Mayor, 1.º Vocal.
2	D. Pedro Cubillo y Zarzuelo. . . . .	31 de Obre. 1856	{ C. de I. la C y de C. 3.º.	Profesor Mayor, 2.º Vocal.

## PROFESORES DE ESCUELA.



1	D. Jose Colchero y Ramirez. . . . .	24 de Nbre. 1856.	{ C. de I. la C. y de S. H.	Colegio Militar de Caballería.
2	D. Tomas Boquerin y Torres. . . . .	24 de Nbre. 1856.	"	Regimiento de Santiago 12 de Caballería.
3	D. Rafael García y Egido. . . . .	24 de Nbre. 1856.	C. de I. la C.	Escuela General de Caballería.
4	D. Francisco Trigo y del Alamo. . . . .	24 de Nbre. 1856.	{ C. de I. la C. y una de S. F. de 1.º c.	Regimiento de la Reina 2.º de Carabineros.

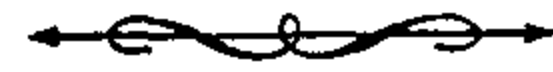
## PRIMEROS PROFESORES.



Puesto en la escala.	NOMBRES.	ANTIGUEDAD EN LA CLASE.	CONDECORACIONES.	DESTINO.
1	D. Pedro Pascual y Berzosa. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de Sagunto 10 de Caballería.
2	D. Juan Masfarré y Cardona. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	1.ª Brigada de Artillería de Montaña.
3	D. Pedro Ocaña y Francisco. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Sub-Dirección de Remontas.
4	D. Felipe Berrero Montenegro y Perez.	24 de Nbre. 1856.	C. de I. la C.	Regimiento de Numancia 14 Caballería
5	D. Tomas del Castillo y Mateo. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento del Principe 3.º de Carabineros.
6	D. Manuel Nieto y Zamora. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento del Rey 1.º de Carabineros.
7	D. Juan Nieto y Martin. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Escuela General de Caballería.
8	D. Felipe Paredes é Infante. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de Húsares de la Princesa.
9	D. José de la Iglesia y Lara. . . . .	24 de Nbre. 1856.	C. de I. la C.	Regimiento de Farnesio 5.º de Caballería.
10	D. Joaquin Davia y Lurbe. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de Lusitania 15 de Caballería.
11	D. Bonifacio Lozano y Camarillo. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de Villaviciosa 8.º de Caballería.
12	D. Francisco Grande y Lopez. . . . .	24 de Nbre. 1856.	C. de I. la C.	Remonta de Sevilla 2.º Establecimiento.
13	D. Carlos Fernandez y Piña. . . . .	24 de Nbre. 1856.	C. de I. la C.	Remonta de Aragon 4.º Establecimiento.

Puesto en la escala.	NOMBRES.	ANTIGUEDAD EN LA CLASE.	CONDECORACIONES.	DESTINO.
14	D. Juan Cebrian y Navarro.. . . . .	24 de Nbre. 1856.	Dos C. de I. la C.	Regimiento de Alcántara 16 de Caballería.
15	D. Juan Medina y Carrasco.. . . . .	24 de Nbre. 1856.	Dos C. de I. la C.	3.ª Brigada Montada de Artillería.
16	D. José Ramirez y Rosinos.. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	2.ª Brigada de Artillería de Montaña.
17	D. Santiago Bregon y Sangrador.. . . . .	24 de Nbre. 1856.	C. de I. la C.	Regimiento de Pavia 7.º de Caballería.
18	D. José Morales y Garrido. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de Calatrava 11 de Caballería.
19	D. Julian Vega y Valladolid.. . . . .	24 de Nbre. 1856.	C. de I. la C.	Remonta de Granada 1.º Establecimiento.
20	D. Pedro García y García. . . . .	24 de Nbre. 1856.	C. de I. la C.	Brigada de Artillería á Caballo.
21	D. Cristóbal Collado y Jimenez. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de la Albuera 18 de Caballería.
22	D. Pascual Martinez y Melero. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de Borbon 4.º de Carabineros.
23	D. Cayetano García y Castrillon. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Remonta de Estremadura 3.º Establecim.º
24	D. Juan Cubas y Herreros . . . . .	24 de Nbre. 1856.	C. de I. la C.	Regimiento de Almansa 6.º de Caballería.
25	D. José Sanchez y Martinez. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de Montesa 13 de Caballería.
26	D. Meliton Colorado y Lopez. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	2.ª Brigada Montada de Artillería.
27	D. Bartolomé Muñoz y Grande. . . . .	24 de Nbre. 1856.	C. de I. la C.	1.ª Brigada Montada de Artillería.
28	D. Rafael García y Colorado. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de Talavera 17 de Caballería.
29	D. José Bedia y Colon. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de España 9.º de Caballería.

## SEGUNDOS PROFESORES.



Puesto en la escala.	NOMBRES.	ANTIGUEDAD EN LA CLASE.	CONDECORACIONES.	DESTINO.
1	D. Anjel Colchero y Hacha. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de Húsares de la Princesa.
2	D. Zacarias Lopez y Olmo. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento del Principe 3.º de Carabineros.
3	D. Pedro Insaurreaga y Salagastua. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de Santiago 12 de Caballería.
4	D. Diego Suarez y Gutierrez. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de Alcántara 16 de Caballería.
5	D. Leonardo Jimenez y Raso. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	1.ª Brigada de Artillería de Montaña.
6	D. Gregorio Paufoja y Gomez. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Escuela General de Caballería.
7	D. Pedro Castellanos y Potenciano. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	1.ª Brigada de Artillería de Montaña.
8	D. Tirso Davia y Lurbe. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	2.ª Brigada de Artillería de Montaña.
9	D. José Gomez y Grande. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Escuadron de Mallorca 1.º de Cazadores.
10	D. Felipe Aguado y Sanchez. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento del Rey 1.º de Carabineros.
11	D. Tomas Diaz y Yagüe. . . . .	24 de Nbre. 1856.	Dos C. de I. la C.	Regimiento de Sagunto 10 de Caballería.
12	D. Julian Marcos y Fernandez. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Escuadron de Galicia 2.º de Cazadores.
13	D. Basilio de los Reyes y Moreno. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de España 9.º de Caballería.

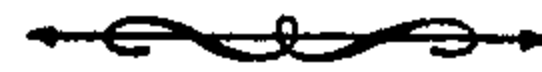


Puesto en la escala	NOMBRES.	ANTIGUEDAD EN LA CLASE.	CONDECORACIONES.	DESTINO.
14	D. Domingo Vargas y Salazar. . . . .	24 de Nbre. 1856.	C. de I. la C.	2.ª Brigada Montada de Artillería.
15	D. Manuel Espi y Molina. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de Farnesio 5.º de Caballería.
16	D. Felipe Revilla y Huete. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Remonta de Sevilla 2.º Establecimiento.
17	D. Romualdo Alvarez y Rodriguez. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Remonta de Granada 1.º Establecimiento.
18	D. Julian Huertas y Zambrano. . . . .	24 de Nbre. 1856.	C. de I. la C.	Regimiento de Lusitania 15 de Caballería.
19	D. Carlos Casado y Lostao. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de Montesa 13 de Caballería.
20	D. Narciso Carranza y Ruiz. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de Almansa 6.º de Caballería.
21	D. Joaquin Garcia y Castrillon. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de Numancia 14 de Caballería.
22	D. Francisco Gonzalez y Calleja. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de Talavera 17 de Caballería.
23	D. Florencio Paniagua y Sta. Ursula.. . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Compañía de Lanzas de Ceuta.
24	D. Antonio Lopez Blanco y Ocaña. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	1.ª Brigada Montada de Artillería.
25	D. Miguel Linares y Perera. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de Calatrava 11 de Caballería.
26	D. Sebastian Lozano y Rodriguez. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Remonta de Estremadura 3.º Establecim. <sup>to</sup>
27	D. Luciano Gutierrez y Andres. . . . .	24 de Nbre. 1856.	C. de I. la C.	Brigada de Artillería á Caballo.
(1) 28	D. Federico Schwartz é Islaya. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de la Reina 2.º de Carabineros.

(1) Ocupa este puesto en la escala, por la antigüedad que tenia de 2.º mariscal, y en conformidad á lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento.

Puesto en la escala.	NOMBRES.	ANTIGUEDAD EN LA CLASE.	CONDECORACIONES.	DESTINO.
29	D. Pedro Garrigó y Cánobas. . . . .	24 de Nbre. 1856.	C. de I. la C.	3.ª Brigada Montada de Artillería.
30	D. Raimundo Mestre y Carrero. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de la Albuera 18 de Caballería.
31	D. Cándido Fernandez y Rodriguez. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de Villaviciosa 8.º de Caballería.
32	D. Alejandro Lerroux y Rodriguez. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Remonta de Aragon 4.º Establecimiento.
33	D. Antonio Perez y Braumiton. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de Pavia 7.º de Caballería.
34	D. José Diaz Benito . . . . .	17 de Julio 1857.	»	Regimiento de Borbon 4.º de Carabineros.

### TERCEROS PROFESORES.



1	D. Millan Andres y Carrera.. . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Remonta de Estremadura 3.º Establecim. 10)
2	D. Gerónimo Orozco y Galiano. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de la Albuera 18 de Caballería.
3	D. José Hidalgo y Martin. . . . .	24 de Nbre. 1856.	C. de I. la C.	Brigada de Artillería á Caballo.
4	D. Luciano Gonzalez y Hernan. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de Alcántara 16 de Caballería.
5	D. Antonio Palafox y Martinez. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	3.ª Brigada Montada de Artillería.
6	D. Manuel Guinea y Aldama. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Remonta de Aragon 4.º Establecimiento.
7	D. Pedro Sta. María y Marco. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	2.ª Brigada de Artillería de Montaña.

Puesto en la escala.	NOMBRES.	ANTIGUEDAD EN LA CLASE.	CONDECORACIONES.	DESTINO.
8	D. Santiago Matcos y Guerrero. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Escuela General de Caballería.
9	D. Juan Iribarren é Irureta.. . . .	24 de Nbre. 1856	»	Brigada de Artillería á Caballo.
10	D. Felipe Diaz y Aguado. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de Farnesio 5.º de Caballería.
11	D. Francisco Moles y Fuentes. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	2.ª Brigada Montada de Artillería.
12	D. Carlos Perez y Arroyo. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de Húsares de la Princesa.
13	D. Juan de la Cruz y S. Antonio. . . . .	24 de Nbre. 1856.	C. de I. la C.	Regimiento de Borbon 4.º de Carabineros.
14	D. Ramon Mendiberzua y Olano. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de Lusitania 15 de Caballería.
15	D. Baldomero Viñas y Castro. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Remonta de Aragon 4.º Establecimiento.
16	D. Tomas Oliva y Sobejano.. . . .	24 de Nbre. 1856	»	Regimiento de Villaviciosa 8.º de Caballería.
17	D. Vicente Ferrando y Casanova. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Secretario de la Junta Facultativa.
18	D. Ciriaco Martin y Alvarez. . . . .	24 de Nbre. 1856	»	Remonta de Sevilla 2.º Establecimiento.
19	D. Francisco Rodriguez y Alvarez. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento del Principe 3.º de Carabineros.
20	D. Rafael Garrido y Romero. . . . .	24 de Nbre. 1856	»	1.ª Brigada Montada de Artillería.
21	D. Dionisio Larrea é Iribarren. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	1.ª Brigada Montada de Artillería.
22	D. José Gomez y Segura. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	2.ª Brigada Montada de Artillería.
23	D. Francisco Vargas y Cano. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Remonta de Granada 1.º Establecimiento.

Puesto en la escala.	NOMBRES.	ANTIGUEDAD EN LA CLASE.	CONDECORACIONES.	DESTINO.
24	D. Felipe Losada y Nuño. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	2.ª Brigada de Artillería de Montaña.
25	D. Manuel Soler y Vazquez. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de Santiago 12 de Caballería.
26	D. Vicente Carrillo y Gavilan. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de la Reina 2.º de Carabineros.
27	D. Juan Ortego y Box. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Remonta de Estremadura 3.º Establecim. to
28	D. Francisco Lopez y Rodriguez. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Remonta de Aragon 4.º Establecimiento.
29	D. Victor Largo y Hiela. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento de Almansa 6.º de Caballería.
30	D. Juan Moreno. . . . .	24 de Nbre. 1856.	C. de S. F. de 1.º c.	Regimiento de Calatrava 11 de Caballería.
31	D. Patricio Lizcano y Perez. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	5.ª Brigada Montada de Artillería.
32	D. Manuel Sanchez Pastor. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Remonta de Sevilla 2.º Establecimiento.
33	D. Mariano Sebastian y Comenge. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Remonta de Aragon 4.º Establecimiento.
34	D. Pedro Martinez y Ramirez. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Regimiento del Rey 1.º de Carabineros.
35	D. Justo Sanchez y Barrilero. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	1.ª Brigada de Artillería de Montaña.
36	D. Lorenzo Moratinos y Moratinos. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Remonta de Granada 1.º Establecimiento.
37	D. Manuel Fernandez y Paufl. . . . .	24 de Nbre. 1856.	»	Escedente.
38	D. Antonio Seco y Beudicho. . . . .	20 de Abril 1857.	»	Regimiento de Talavera 17 de Caballería.
39	D. Domingo Ruiz y Gonzalez. . . . .	29 de Mayo 1857.	»	1.ª Brigada de Artillería de Montaña.

Puesto en la escala.	NOMBRES.	ANTIGUEDAD EN LA CLASE.	CONDECORACIONES.	DESTINO.
40	D. Martin Ibarz y Nadal. . . . .	29 de Mayo 1857.	»	Regimiento de Montesa 13 de Caballeria.
41	D. José Becerra y Liñan.. . . .	29 de Mayo 1857.	»	Regimiento de Numancia 14 de Caballeria.
42	D. Manuel Olivas y Martín. . . . .	29 de Mayo 1857.	»	Regimiento de Sagunto 10 de Caballeria.
43	D. Francisco Jimenez y Alvarez. . . . .	29 de Mayo 1857.	»	Regimiento de España 9.º de Caballería.
44	D. José Sampedro y Guzman. . . . .	17 de Junio 1857.	»	Regimiento de Pavia 7.º de Caballeria.

## NOTAS.



1.<sup>a</sup> No habiendo tenido los profesores del Cuerpo una escala fija de ascensos, hasta que se la determinó su nuevo Reglamento, no será de extrañar se encuentren algunas equivocaciones en las antigüedades; apesar de que para estampar las que aparecen en las respectivas escalas se ha hecho un escrupuloso exámen de las hojas de servicio y espedientes de los interesados. En el caso de que algun profesor encuentre motivo para hacer reclamacion, podrá hacerla debidamente comprobada y documentada.

2.<sup>a</sup> No se incluye el Cuadro profesional del Ejército de Ultramar, por no haber sido aun aprobada la propuesta que se elevó al Gobierno de S. M.